

Tema 86. La protección por desempleo. Obligaciones de empresarios y trabajadores. Infracciones y sanciones. Responsabilidad de empresarios y trabajadores: Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidamente.

Organización y procedimiento

Tema 87. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Subsecretaría, Secretarías Generales y Direcciones Generales. Instituto Nacional de Empleo: Organización y funciones. Breve referencia al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Tema 88. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las áreas central y provincial. Objeto, ámbito y contenido. Actuaciones y facultades.

Tema 89. Actuación de la Inspección de Trabajo en: Expedientes de regulación de empleo, prevención de accidentes, siniestros laborales, clasificación profesional, conflictos colectivos, huelga y cierre patronal y modificación de condiciones de trabajo.

Tema 90. Procedimiento de actuación inspectora en materia de infracción de leyes sociales. Actas de infracción. Requisitos legales. Tramitación. Sanciones.

Tema 91. Procedimiento de actuación inspectora en materia de Seguridad Social, actas de liquidación. Requisitos legales. Tramitación. Relación de la Inspección de Trabajo con la Tesorería Territorial.

Tema 92. El Cuerpo de Controladores Laborales: Acceso, formación y perfeccionamiento. Derechos y deberes. Cometidos y atribuciones.

Tema 93. Las Sociedades Anónimas Laborales. Antecedentes. Régimen jurídico vigente.

Tema 94. Las Cooperativas en el Derecho español: Disposiciones generales. Fundación, disolución y liquidación. Los socios. Régimen económico de las cooperativas. Representación y gestión de la cooperativa. Libros de contabilidad.

Tema 95. Los procesos de trabajo en España. Organos de la jurisdicción de trabajo, jurisdicción y competencia. Capacidad, legitimación y representación de las partes. Medidas precautorias. Conciliación obligatoria previa al proceso ordinario. La vía administrativa previa.

Tema 96. El proceso de trabajo. Demanda. Conciliación. Acto de la vista. Acta. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 97. Procesos especiales en materia de despidos y sanciones en materia de vacaciones, en materia de clasificación profesional y conflictos colectivos. Procesos especiales derivados de la extinción del contrato por causas objetivas.

Tema 98. Procesos de Seguridad Social: Normas comunes. Normas relativas a accidentes de trabajo y otras contingencias. Procedimiento de oficio. Otros procesos especiales.

Tema 99. Recurso de suplicación. El recurso de casación. Recurso en interés de Ley.

Tema 100. Ejecución de sentencias: Normas generales y casos especiales. Ejecución provisional: Anticipo reintegrable. Procedimiento de recaudación en vía de apremio en materia de sanciones.

ANEXO III

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfredo Mateos Beato, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Director general de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Felipe Vázquez Mateo, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; doña María Loreto de Vicente Castro, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Fernando Pérez Espinosa, Profesor titular de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Guillermo Escribano Martínez, Cuerpo de Controladores Laborales.

Suplentes:

Presidente: Don Carlos María Font Blasco, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Jesús Antonio Ruberte Istúriz, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Antonio Ramos Jimeno, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña Margarita Sobrino López, Cuerpo de Controladores Laborales.

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1988.

8813 RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico Forestal.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 8.698.965, «Pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública».

Por la prestación de servicios efectuados por Caja Postal, en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 225 pesetas, fijada por el indicado Organismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el Cuerpo esté adscrito. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, paseo de la Castellana, 272, 28016 Madrid, teléfono (91) 314 03 35.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Y», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 19 de febrero.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 135, 4.ª, los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse una vez terminado el proceso selectivo, previa oferta de los mismos.

8.5 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública, y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con indicación del destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP, y en colaboración con los Centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 25 de mayo de 1987), el Director general de la Función Pública, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Ejercicios y valoración para la fase de oposición al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública

1. Ejercicios de que constará la oposición

La fase de oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios todos ellos.

Primer ejercicio.—Será de naturaleza oral, extrayéndose a la suerte por cada opositor dos temas, uno de cada uno de los dos grupos de materias siguientes:

- I. Derecho Civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Rústica (19 temas).
- II. Derecho Constitucional y Administrativo (25 temas).

El opositor, utilizando únicamente el programa de la oposición, dispondrá de un máximo de diez minutos para preparar el guión de ambos temas, pasando a continuación a su desarrollo oral, durante un tiempo máximo de otros veinte minutos.

Segundo ejercicio.—Su desarrollo será idéntico al primero, pero referido a los dos grupos de materias siguientes:

- I. Hacienda Pública y Derecho Tributario (19 temas).
- II. Economía, Contabilidad, Catastro y Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Fotogrametría Catastral y Fotointerpretación (28 temas).

Tercer ejercicio.—Será por escrito y tendrá una duración total de cuatro horas. Consistirá en el desarrollo de dos temas, uno de cada uno de los grupos de materias siguientes:

- I. Valoración Agraria (12 temas).
- II. Estructura y Productividad Agraria (19 temas).

Cada uno de los temas será extraído al azar y será común a todos los opositores. Los ejercicios se leerán públicamente por los opositores.

Cuarto ejercicio.—Tendrá carácter práctico y se desarrollará por escrito con un máximo de duración de cuatro horas, en cada una de las fases siguientes:

- I. Fase primera: Un supuesto práctico de valoración de bienes agrarios a efectos fiscales, administrativos o judiciales, y un segundo supuesto sobre Catastro de Rústica y sus aplicaciones.
- II. Segunda fase: Un primer supuesto sobre liquidación de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y un segundo supuesto práctico para la determinación del rendimiento de una explotación agraria, o bien el análisis contable de una explotación.

Para la realización de los ejercicios prácticos, los opositores dispondrán de la documentación que estimen oportuna por su parte. La lectura del cuarto ejercicio se hará por los opositores, públicamente. El Tribunal podrá pedir las aclaraciones que estime pertinentes, en el momento de la lectura.

2. Valoración de los ejercicios

Cada ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, necesitándose un mínimo de 10 puntos para superar cada una de las pruebas.

3. Reconocimiento de pruebas selectivas

El opositor que en estas pruebas selectivas para 1988, alcance una puntuación de doce o más puntos, en los ejercicios obligatorios, pero no pudiese continuar el resto de las pruebas eliminatorias, y superar la fase de oposición, conservará dichas puntuaciones y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatas siguientes pruebas selectivas.

4. Calificación final

La calificación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación alcanzada en el primer ejercicio y, caso de persistir el empate, a la mayor puntuación alcanzada en el segundo o, en su caso, sucesivos ejercicios.

ANEXO II

Programa de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública

PRIMER EJERCICIO

Parte I

Derecho Civil y Régimen Jurídico de la Propiedad Rústica

Tema 1. Concepto de persona. Personas físicas. Persona jurídica. Los bienes. Bienes muebles e inmuebles. Bienes, según las personas a los que pertenecen. Bienes de dominio jurídico. Bienes de propiedad privada. El patrimonio. Los frutos. Las mejoras.

Tema 2. Los derechos reales. Concepto y clases. Modos de adquisición y pérdida del dominio. El Registro de la Propiedad. Algunas propiedades especiales: Aguas y minas.

Tema 3. La posesión. Naturaleza jurídica, adquisición y pérdida de la misma. Clases de posesión, según el Código Civil. Protección del estado posesorio. Los interdictos. Particularidades de la posesión sobre bienes inmuebles.

Tema 4. Derechos de goce y disfrute. El usufructo, naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario. Derechos de uso y habitación.

Tema 5. Derechos reales de servidumbre. Fundamento, características y elementos que la conforman. Clases de servidumbres. Adquisición y pérdida del derecho de servidumbre. Servidumbres voluntarias.

Tema 6. Servidumbres legales. Concepto y regulación en el Código Civil. Servidumbres de regulación administrativa.

Tema 7. Derecho real de censo, su naturaleza y clases. Disposiciones comunes a todos los censos. Foros y subforos. Derechos reales de superficie.

Tema 8. Derechos reales de garantía. La hipoteca, concepto, características y clases. Hipotecas legales y voluntarias. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 9. Modos de adquirir la propiedad. La ocupación. La donación. La sucesión: El testamento, las herencias, las sucesiones abintestato. Orden de sucesión. La colación y la partición.

Tema 10. La obligación: Concepto, estructura y elementos que la integran. Fuentes de las obligaciones. Clases de obligaciones. Cumplimiento de las obligaciones. Extinción. Incumplimiento y cumplimiento anormal. Prueba.

Tema 11. El contrato: Fundamento y función. Elementos del contrato. Formas y clases de contratos. El contrato preparatorio o precontrato. El contrato de opción. Perfeccionamiento y efectos del contrato. Eficacia de los contratos. Interpretación de los contratos. Rescisión y nulidad de los contratos.

Tema 12. El contrato de compraventa. Concepto y clases. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones de comprador y vendedor. El tanteo y el retracto. El contrato de permuta.

Tema 13. El contrato de arrendamiento. El arrendamiento de cosas. Derechos y obligaciones de arrendadores y arrendatarios. Régimen especial del arrendamiento de fincas rústicas. Ley de arrendamientos rústicos.

Tema 14. El contrato de arrendamiento de obras: Naturaleza, elemento y contenido. Responsabilidades civiles del propietario y del constructor. Responsabilidades civiles del Director facultativo de las obras.

Tema 15. Régimen jurídico de las aguas. Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985. Dominio público hidráulico del Estado. La Administración Pública y las Aguas. Utilización del dominio público del agua.

Tema 16. Régimen jurídico de la propiedad forestal. Ley de Montes de 8 de junio de 1957. Propiedad forestal. Montes vecinales en mano común y su regulación en la Ley de 11 de noviembre de 1980. Reglamento de vías pecuarias, Decreto 2876/1978; Ley 25/1982, de Agricultura de Montaña.

Tema 17. Reforma Agraria y Concentración Parcelaria. Adquisición y redistribución de tierras. Actuaciones en comarcas o zonas determinadas. Concentración Parcelaria. Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables.

Tema 18. El dominio público y el patrimonio privado de los Entes públicos. El Patrimonio del Estado. Concepto y Régimen jurídico. Organización y competencias. El Inventario General de Bienes y Derechos del Estado. Recuperación de la Propiedad.

Investigación y deslinde por parte de la Administración. Adquisición de bienes y derechos. Explotación de bienes patrimoniales. Inscripción.

Tema 19. El Patrimonio del Estado: Normas especiales para determinados bienes y derechos del Estado. Bienes inmuebles arrendados en favor del Estado. Bienes muebles. Propiedades incorpóreas y títulos representativos de capital. Competencias del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con el dominio público. Concesiones y autorizaciones sobre el dominio público.

Parte II

Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 2. La Jefatura del Estado Español. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición del Congreso de los Diputados y del Senado. Atribuciones de ambas Cámaras.

Tema 4. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración del mandato y responsabilidad del Gobierno.

Tema 5. El poder judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización judicial española.

Tema 6. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. Los Secretarios generales. Los Directores generales. Otros Organos de la Administración Central del Estado.

Tema 7. La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Gobernadores Civiles. Los Subgobernadores Civiles. Los Delegados Especiales de los Departamentos o del propio Gobierno. Los Directores provinciales. Organos colegiados de la Administración Periférica del Estado.

Tema 8. Concepto y clasificación de los Entes públicos, no territoriales, de la Administración Institucional. Los Organismos Autónomos. La Administración Consultiva. El Consejo de Estado.

Tema 9. Las Comunidades Autónomas como organización territorial del Estado. Constitución y competencia de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. La Administración Local en la Organización Territorial del Estado. La provincia. El municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

Tema 11. Las fuentes del Derecho Administrativo. concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales, concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 12. Los Reglamentos, como fuentes del Derecho Administrativo. Concepto, naturaleza y distinción de figuras afines a los Reglamentos. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Régimen jurídico y ámbito de aplicación de los Reglamentos. Las Ordenes ministeriales, las instrucciones de servicio y las circulares.

Tema 13. La Ley de Procedimiento Administrativo, ámbito de aplicación y principios informadores. El acto administrativo, concepto, clases y elementos del mismo. Requisitos de los actos administrativos, su eficacia e invalidez. Terminos y plazos. Recepción y registro de documentos.

Tema 14. Concepto y naturaleza del procedimiento administrativo. Los interesados. Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. Procedimientos especiales.

Tema 15. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos, concepto y clases. Legitimación para recurrir. Materia recurrible. Motivos de impugnación de los actos administrativos.

Tema 16. La jurisdicción contencioso-administrativa, su naturaleza, extensión y límites. Trámites previos a la interposición del recurso. La declaración de lesividad. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo. Recursos.

Tema 17. Los contratos administrativos, concepto y clases. Elementos de los mismos. Cumplimiento. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tema 18. Concepto de servicio público, sus clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta y sus modalidades. Las concesiones.

Tema 19. Concepto, naturaleza y elementos de la expropiación forzosa. Procedimiento general de expropiación. Garantías

jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales y de urgencia.

Tema 20. Responsabilidad de las Administraciones Públicas, su concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 21. Régimen Jurídico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, Central, Autonómica y Local. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Órganos superiores de la Función Pública. Funcionarios propios y transferidos de las Comunidades Autónomas. Registros de Personal, programación y oferta de empleo público.

Tema 22. Selección de personal. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional de los funcionarios. Régimen de retribuciones. Cuerpos y Escalas. Situación, Régimen disciplinario y Seguridad Social de los funcionarios. Incompatibilidades. Ley de 26 de diciembre de 1984 y Real Decreto que la desarrolla.

Tema 23. El Ministerio de Economía y Hacienda. Antecedentes históricos. Organización actual. Funciones y servicios a su cargo. Las Secretarías de Estado y sus competencias. La Subsecretaría de Economía y Hacienda. La Secretaría General de Hacienda.

Tema 24. La Administración Territorial de la Hacienda Pública y su organización. Las Delegaciones de Hacienda Especiales. Las Delegaciones de Hacienda. Las Administraciones de Hacienda. Los Servicios Aduaneros y otros órganos territoriales. Competencias y atribuciones de los órganos territoriales de la Hacienda Pública.

Tema 25. El Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Organización. Régimen económico. Servicios centrales y periféricos. Estructura, funcionamiento y competencias.

SEGUNDO EJERCICIO

Parte I

Hacienda Pública y Derecho Tributario

Tema 1. Concepto, contenido y principios de la Hacienda Pública. Breve reseña de las teorías que explican su actividad. Concepto de política fiscal y sus objetivos. Ingresos públicos, concepto y clasificación de los mismos. Precios públicos. La Empresa pública. Las tarifas. Precios políticos.

Tema 2. Los tributos y los impuestos, concepto y clases. Hecho imponible y obligación. Concepto de patrimonio y renta. La distribución técnica del impuesto. Impuesto único. Los impuestos directos e indirectos. Impuestos reales y personales. Normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 3. La distribución formal del impuesto y su significación. Problemas. Criterios sobre proporcionalidad, progresividad y regresividad. Distribución económica del impuesto. Repercusión en las diferentes clases de mercado.

Tema 4. Ingresos extraordinarios. Enajenación de bienes. Emisión de papel moneda. La Deuda Pública, concepto y aspectos. Técnica de la emisión. Conversión y amortización de la Deuda Pública. Efectos económicos que origina.

Tema 5. El gasto público, su concepto, clasificación y límites. Efectos del gasto público sobre producción y distribución de la riqueza. Métodos para la financiación.

Tema 6. Concepto y fundamentos del presupuesto. Teoría y principios presupuestarios. Clasificación del presupuesto. El presupuesto cíclico. El presupuesto de pleno empleo y el presupuesto planificado. La Ley General Presupuestaria. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. Intervención.

Tema 7. La Ley General Tributaria. Facultades y potestades de los distintos órganos de la Administración en materia tributaria. Normas generales y aplicación de las mismas. Clases de tributos. Sujeto pasivo. La base imponible.

Tema 8. La deuda tributaria. Las infracciones tributarias. La gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias. La recaudación de los tributos.

Tema 9. La inspección de los tributos. Competencia territorial y funcional. Organización y procedimientos vigentes de la inspección. Documentación de las actuaciones inspectoras. Actas de conformidad, de disconformidad, de prueba preconstituida y de «comprobado y conforme».

Tema 10. Revisión de los actos administrativos por vía administrativa. El recurso de reposición y sus características. Las reclamaciones económicas-administrativas. Procedimiento. Los Tribunales Económico-Administrativos Provinciales. El Tribunal Económico-Administrativo Central.

Tema 11. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Modalidades de gravamen. Concepto de unidad familiar e imputación de rendimientos. La base imponible. Los rendimientos del trabajo; del capital; de las actividades empresariales, profesionales y artísticas, y los incrementos y disminuciones del patrimonio. Tratamiento de las rentas irregulares. Regímenes de determinación de la base imponible y de la deuda tributaria. Sanciones. Las retenciones y pagos fraccionados.

Tema 12. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre Renta de Sociedades. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible y la deuda tributaria. La transparencia fiscal. El impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas, su naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible y el sujeto pasivo en dicho impuesto. Bienes exentos. Atribución e imputación de patrimonios y su valoración a efectos del citado impuesto extraordinario. La base imponible y la base liquidable. Devengo del impuesto y deuda tributaria.

Tema 13. El Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones. Naturaleza y ámbito. El hecho imponible, el sujeto pasivo y responsables subsidiarios. Estimación de la base imponible. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores. Devengo del impuesto y deuda tributaria.

Tema 14. El Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Las transmisiones patrimoniales onerosas y las operaciones societarias. Medios ordinarios y extraordinarios de comprobación de valores. Documentos notariales, mercantiles, administrativos y judiciales. Devengo y prescripción.

Tema 15. El Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible y sujeto pasivo. La base imponible y la deuda tributaria. Exenciones y deducciones. Regímenes especiales. El IVA y el sector agrario; sistema simplificado de aplicación a la actividad agraria. El IVA en la Comunidad Económica Europea.

Tema 16. La Deuda Pública del Estado español: Deuda del Estado, Deuda del Tesoro y Deudas Especiales. Cédulas para inversiones. Los ingresos patrimoniales del Estado.

Tema 17. Los regímenes especiales de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de régimen foral. Regímenes especiales por razón del territorio: Canarias, Ceuta y Melilla. El Fondo de Compensación Interterritorial. Tributos cedidos y participación de las Comunidades en los del Estado. Otros medios de financiación.

Tema 18. Sistema tributario local, idea general de su estructura. Los impuestos locales de carácter real gestionados por el Estado. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. La Contribución Territorial Urbana. La Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. La Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas. Tasas y contribuciones especiales. Otros recursos. Análisis de los recursos de las Haciendas provinciales.

Tema 19. Informatización fiscal. Organización de los diferentes servicios. La Dirección General de Informática Tributaria: Su organización y funciones. La Dirección General del Centro Informático del Presupuesto y del Plan. Los órganos periféricos de informática. La Subdirección General de Informática del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, organización, funciones y órganos periféricos.

Parte II

Economía, Contabilidad, Catastro de Rústica, Contribución Rústica y Pecuaria, Fotogrametría y Fotointerpretación

Tema 1. La ciencia económica, concepto y generalidades. Macroeconomía y microeconomía. La función económica del Estado. Formas y características del mercado. Los factores productivos. El ahorro, la inversión y el consumo.

Tema 2. La política económica y sus ciclos. Estabilización y desarrollo. La política de estabilización en España a partir de 1957. El producto nacional y la renta nacional. La distribución sectorial y territorial de la renta nacional. Estimación de la renta nacional española.

Tema 3. El sistema monetario español. La inflación y la deflación económica. El control de la inflación y medidas correctoras. El sistema financiero español. El Banco de España. Las Entidades oficiales de crédito. La Banca privada. Las Cajas de Ahorros. La Bolsa.

Tema 4. Los Organismos económicos internacionales. La Comunidad Económica Europea. El COMECON. El Fondo Monetario Internacional. El GATT. El Banco Mundial. La OCDE. La EFTA. Los procesos de integración económica internacional.

Tema 5. Contabilidad y su concepto. La partida doble, principios fundamentales. El Plan General de Contabilidad. Estudio de las cuentas, función y estructura de las mismas. Cuentas administrativas. Cuentas de activo, con especial referencia al activo fijo.

Tema 6. Cuentas de pasivo. Cuentas de neto. El resultado de la Empresa. Cuenta de pérdidas y ganancias. Notas esenciales y estructura del balance. La contabilidad de la Empresa agraria.

Tema 7. Operaciones financieras. Capitalización simple y compuesta. Concepto de rentas. Valores actual y final de las rentas unitarias. Rentas perpetuas diferidas y anticipadas. Valores actual y final de las rentas variables.

Tema 8. Los préstamos. Métodos de amortización. Cuadros de amortización. Empréstitos normales. El empréstito comercial.

Formas características de ambos. Los contratos de «leasing», «factoring» y «renting». Efecto expansivo de la amortización.

Tema 9. Concepto, significado y desarrollo histórico de los Catastros Inmobiliarios. Aspectos fiscales, jurídicos y económicos del Catastro de la Riqueza Rústica. Importancia, utilización y fines agrarios. La importancia de la titulación correcta. Sistema del «Acta Terrens» actualizado. Movilización de la propiedad. El Catastro y el Registro de la Propiedad.

Tema 10. Fines económicos del Catastro de Rústica. El Catastro como medio para la obtención de créditos agrícolas. Fines fiscales. El Catastro y las propiedades del Estado y de las Entidades Locales. Fines culturales del Catastro. El Catastro como inventario detallado de la propiedad rústica. Finalidades y aplicaciones estadísticas del Catastro. El Catastro como base para el estudio de la estructura económica agraria.

Tema 11. Cuadro general de caracterización catastral. Características físicas: Parcela catastral, subparcela, predio, polígono catastral, masa de cultivo. Características agronómicas, calificación. Características económicas, clasificación. La cartografía catastral.

Tema 12. Caracterización jurídica: Atribución de dominio, investigación del estado posesorio, cargas, gravámenes y servidumbres. Separación de dominio. Características fiscales: Enumeración detallada. Imposición sobre la propiedad de la tierra y sobre las explotaciones.

Tema 13. Historia del Catastro de Rústica en España I. Los primeros trabajos catastrales. Legislación, comentarios y críticas de los diversos periodos de: Amillaramiento, Amillaramiento y Masas de Cultivo (1885-1906), Avance Catastral y Catastro por Fotografía (1906 a 1925). La Ley de Catastro de 1906 y su Reglamento de 23 de octubre de 1913, conceptos generales, configuración de la conservación catastral y aplicaciones del Catastro que se preveían.

Tema 14. Historia del Catastro II. El Catastro Fotográfico y el Topográfico Parcelario configurado por la Ley de 3 de abril de 1925. Intervención del I. Geográfico Nacional en la caracterización catastral. Idea de los ensayos realizados sobre aplicación de la fotografía aérea. El periodo de 1932 a 1934, regreso al avance catastral con empleo de aerofotos. El regreso al Catastro por Masas de Cultivo (1934 a 1940), comentarios y crítica de la legislación. El Catastro desde 1940 a la actualidad: Vuelta a la normativa del año 1932. Decreto de 31 de agosto de 1934, Orden ministerial de 16 de diciembre de 1941, Ley de 26 de septiembre de 1941 y Ley de 20 de diciembre de 1952 de ultimación del Catastro.

Tema 15. Evolución del Catastro en otros países de interés. El Catastro en Francia. El Catastro en Italia. El Catastro en Alemania. El Catastro en Bélgica. El Catastro holandés. El Catastro suizo. Antecedentes de todos ellos, fines perseguidos, medios utilizados.

Tema 16. Configuración actual del Catastro vigente. Fundamentos técnicos de la calificación y clasificación catastral. Normativa sobre confección de las relaciones de características catastrales, publicidad, recursos y firmeza de las mismas. La determinación de valores unitarios, fundamentos y estudios económicos conducentes a la fijación de los módulos unitarios. Proceso de revisión quinquenal de los mismos. Estudios analíticos y sintéticos para la fijación de valores unitarios, publicidad, recursos y firmeza de los valores. Valoración de cada parcela, conceptos que la integran.

Tema 17. La investigación sobre la propiedad o del estado posesorio de cada unidad catastral. Publicidad y reclamaciones que pueden surgir, así como resolución y efectos que se producen. Investigación de las variaciones de datos catastrales en general y comprobación de las mismas. Vigilancia de las exenciones, bonificaciones y reducciones que afectan a los predios rústicos, con especial referencia a las que requieren comprobación «in situ». Efectos y diligencias. Actuaciones inspectoras, instrucción de expedientes y actas de regularización tributaria.

Tema 18. La documentación gráfica y literal del Catastro de Rústica. Normas establecidas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para los trabajos catastrales, aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 26 de marzo de 1981, según qué tipo de documentación gráfica se use. Requisitos de carácter técnico que han de tener los planos parcelarios que sean objeto de contratación y errores admisibles. Documentos literales que deben confeccionarse, detalle de los mismos.

Tema 19. Renovaciones y conservaciones de los Catastros, concepto de unas y otras. Modalidades específicas para el caso de municipios que hayan sido objeto de reestructuración de la propiedad, bien sea por concentración parcelaria o por parcelación de grandes fincas en actuaciones previas del IRYDA. Las delimitaciones del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana y efectos que se producen en la documentación del Catastro de Rústica. Formación de nuevos Catastros. Los Catastros específicos y su utilidad para el Catastro de la Riqueza Rústica, coordinación de unos y otros. La organización administrativa del Catastro. Competencias de los diversos órganos y del personal encargado de su realización. Reclamaciones y recursos, su resolución.

Tema 20. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y sus antecedentes. Naturaleza del tributo y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Enumeración de los bienes y derechos de naturaleza rústica y pecuaria. El sujeto pasivo del impuesto. Exenciones y bonificaciones tributarias, permanentes y temporales.

Tema 21. Informatización del Catastro. Conceptos generales. Esquema del proceso. Participación de los distintos órganos responsables. Diseño de registros lógicos. Información y listados producidos. Aplicaciones: Emisión de padrones, libros registro, recibos de contribución, notificaciones y estudios estadísticos. Otras aplicaciones de la informática, cruzado de información con otros bancos de datos.

Tema 22. La base imponible de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Rectificación de las bases imponibles. Base liquidable. La deuda tributaria. Tipos de gravamen y recargos. El padrón. Las listas cobratorias. Los recibos. Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Concepto de jornada teórica. Cotización de empresarios y autónomos.

Tema 23. Concepto de riqueza pecuaria sujeta al tributo. Diferencias características entre ganadería independiente y dependiente. Enumeración de los grupos y epígrafes sujetos a tarifa. Formación de censos. Altas y bajas. Padrones de ganadería independiente. Liquidaciones por ingreso directo, por autoliquidación y por recibos periódicos. La coordinación de valores catastrales de rústica y pecuaria, mención sucinta de la Orden ministerial de 29 de enero de 1982.

Tema 24. Aplicaciones catastrales de la aerofotografía. Normas para la realización de trabajos de identificación parcelaria. Signos convencionales utilizados en la delineación de Catastros fotográficos. Conocimiento de las Circulares de 26 de febrero de 1953 y 31 de marzo de 1953, del Servicio de Catastro de Rústica, relativas al empleo de fotografías aéreas en la confección de nuevos Catastros.

Tema 25. La imagen fotográfica y su calidad. El espectro fotográfico. El espectro infrarrojo y el ultravioleta. Contraste y resolución de la imagen fotográfica. El soporte fotográfico, películas de infrarrojos, color, ortocromática y panmenos-azul. Sensibilidad y grano de las emulsiones utilizadas para los diversos fines. Trabajos de laboratorio. Importancia del negativo original en la calidad de las copias y ampliaciones a que haya lugar. Filtros. Cámaras y aparatos auxiliares para la fotografía aérea. Aviones y satélites fotográficos.

Tema 26. La escala de los fotogramas y su cálculo. Disposición de pasadas. Solapes longitudinales y transversales utilizados en función de los fines. Condiciones climatológicas para la obtención de las fotografías aéreas. Cámaras utilizadas y juicio crítico, con especial mención a las cámaras gran angular de 152 milímetros para producción de negativos en 23 x 23 centímetros.

Tema 27. Teoría sobre puntos, rayos y planos epipolares. Visión estereoscópica artificial. Esteroscopios y sus clases. Orientación de los fotogramas para la visión estereoscópica. Determinación de alturas. Cálculo de pendientes. Apoyos. Bases sobre el terreno, su elección y señalización. Red de apoyo fotogramétrico. Red básica.

Tema 28. La rectificación fotográfica, métodos de rectificación y aparatos utilizados. Proceso de rectificación. Restitución fotográfica. Ideas generales. Ortogotografía, sus principios básicos e instrumentos utilizados. La proyección UTM y su empleo en la documentación catastral.

TERCER EJERCICIO

Parte I

Valoración agraria

Tema 1. Conceptos estadísticos aplicables a la valoración agraria. Población. Función de densidad. Función de distribución. Media moda y mediana. Medida de la dispersión. Distribución normal. Distribución BETA. Regresión. Muestra. Clasificación de los diseños de muestreo: Aleatorio, estratificado, sistemática y muestreo escalonado por etapas.

Tema 2. Los costos agrarios. Definición, determinación y expresión del precio de costo. Los gastos de explotación. Coste del funcionamiento de los medios mecánicos, gastos fijos y variables. La amortización de la maquinaria, cuota anual fija o porcentaje constante. Intereses. Locales. Combustibles y lubricantes. Reparaciones. Mano de obra. Seguros. La utilización del ganado de labor y sus costas.

Tema 3. Riqueza agraria, su definición. La propiedad agraria. Bienes muebles e inmuebles. Valor y precio, definiciones. El capital y la renta. La producción y la renta, concepto e interacción. El tanto de interés. El riesgo. El seguro. Las cargas y la financiación.

Tema 4. La valoración de la Empresa agraria, generalidades y fórmula que relaciona el activo, el exigible y el neto, según balance. Las Sociedades Anónimas agrarias, las Cooperativas y las Socieda-

des de Regantes, generalidades sobre su valoración. Valoración de edificaciones y mejoras de naturaleza agrícola.

Tema 5. La valoración de bienes económicos, sistemas de valoración. Valor en venta. Valor en coste. Valor en renta. Métodos de valoración: Analítico, cuenta de gastos y productos; sintéticos, su fundamento y detallada enumeración; métodos mixtos; métodos estadísticos. El mercado de fincas y su relación con la determinación del valor de las mismas.

Tema 6. Valoración de tierras con cultivos herbáceos, cultivadas o cultivables. Valoración de pastizales y praderas. Valoración de frutos pendientes de cosechar.

Tema 7. Valoración de plantaciones de frutales. Determinación del valor del suelo, procedimientos para su determinación. La valoración del suelo y metodología. Valoración conjunta de suelo y suelo. Variaciones de valor con la edad de la plantación. Casos especiales.

Tema 8. Valoración de los montes, definiciones y principios. Aplicación de las fórmulas del interés compuesto. Criterios específicos para la valoración. Caso de monte regular en serie de rodal único, valor de coste y valor potencial, comparación entre ambos valores. Valoración de montes regulares ordenados en serie de rodales. Valoración de montes irregulares.

Tema 9. Valoración de viveros. Valoración de semillas. Valoración de ganados. Valoración de maquinaria. Valoración de pozos y de agua para riego. Valoración de invernaderos, alojamientos de ganados y otras construcciones de naturaleza agropecuaria.

Tema 10. Valoración legal. Valoración de tierras explotadas en régimen directo, arrendamiento y aparcería. Valoración a efectos de expropiación forzosa total o parcial. Valoración de ocupaciones temporales parciales o totales. Valoración, por expropiación, de los derechos de usufructo, arrendamiento y aparcería. Expropiación por grupos de bienes. Expropiaciones para colonización. Expropiaciones del uso y su valoración.

Tema 11. Valoración legal. Valoración de censos. Valoración de usufructos. Valoración de servidumbres. Valoración de rentas vitalicias. Valoraciones a efectos de separación de bienes.

Tema 12. Valoración legal. Valoración de daños, de bienes sujetos a un contrato general de seguros y de los amparados de por el seguro agrario. Valoración de daños de bienes no sujetos a seguro. Valoraciones a efectos de garantía hipotecaria.

Parte II

Estructura y productividad agraria

Tema 1. El factor tierra: Distribución de las tierras labradas, regadas, regables, laborables y forestales. La población activa y su ocupación en el sector agrario. Volumen y distribución de la población activa agraria. Evolución histórica, previsiones para un inmediato futuro. Migraciones y emigraciones. Absorción de la población activa agraria por otros sectores. El paro en el sector y principales medidas para mitigar sus efectos.

Tema 2. La capitalización de la agricultura. Factores principales. Mecanización del campo. Fertilizantes. Insecticidas y anticierotóxicos. El ganado de labor. El ganado de renta. La caza y la pesca continental. Las instalaciones y construcciones agropecuarias.

Tema 3. La capitalización agraria como efecto de la reestructuración de la Empresa Agraria y su dimensionamiento. Importancia económica de los regadíos. Las inversiones agrícolas. El crédito agrícola. Las inversiones públicas. Crédito agrícola oficial. Las subvenciones a la agricultura.

Tema 4. Producción total agraria. Reempleo y producción final. Gastos de fuera del sector agrario. Valor añadido bruto, al coste de los factores y al precio de mercado. Subvenciones de explotación. Amortizaciones, producto neto, renta agraria, excedente neto de explotación, intereses de capitales ajenos, impuestos y tasas. Disponibilidades empresariales. Renta de la tierra. Intereses de los capitales propios. Trabajo no asalariado. Beneficios agrarios.

Tema 5. El Mercado Común y la política agraria comunitaria. El acta de adhesión de España a la CEE de 12 de junio de 1985 en los aspectos que afectan a la regulación de las relaciones entre nuestra agricultura y la del resto de los demás países. Facetas de mayor importancia. Resultados que se prevén a corto y a medio plazo.

Tema 6. El cultivo de cereales. Superficies ocupadas. Producciones nacionales e internacionales. Precios y rendimientos. La ordenación y regulación del mercado cerealista. Aspectos que comporta nuestra reciente adhesión a la CEE.

Tema 7. Cultivos hortofrutícolas. Distribución superficial. Las hortalizas. Los cultivos de invernadero. Los cítricos. Los frutales de hueso. Los frutales de pepita. Otros frutales. La uva de mesa. Los frutos secos. Localizaciones más importantes de cada uno de ellos y sus producciones y comercialización interior y exterior. Incidencia en la comercialización tras nuestra incorporación al Mercado Común.

Tema 8. El viñedo para vinificación. Localizaciones más representativas. Características del cultivo. Rendimientos y precios. La intervención del mercado del vino. Consumo interior y exportación del vino y sus derivados. Los excedentes, problemas que presentan y soluciones que vienen aplicándose. Problemas adicionales del cultivo derivados de la integración de nuestro país a la Comunidad Económica Europea. El catastro vitivinícola. Las denominaciones de origen y su regulación.

Tema 9. El olivar y las plantas oleaginosas. Importancia del olivar en sus diferentes localizaciones. Características del cultivo. Rendimientos y precios de la aceituna. Importancia de otras plantas oleaginosas, con especial referencia al cultivo del girasol para aceite. Las industrias de primera transformación. Las calidades de nuestros aceites. Comercialización interior y exterior.

Tema 10. El cultivo de la remolacha azucarera y de la caña de azúcar. Importancia, distribución geográfica de las áreas cultivadas, rendimientos y precios. Fibras textiles: Algodón, lino, cáñamo, esparto y kenaf. El cultivo del tabaco, idea del mismo, regulación administrativa, rendimientos y precios, en las comarcas de mayor importancia. El cultivo del lúpulo, principales zonas productivas, rendimientos y precios.

Tema 11. La riqueza pecuaria española. Importancia actual y evolución histórica en el contexto de nuestra economía. Caracteres generales de las explotaciones ganaderas en nuestro país y sus problemas. Especial referencia a la ganadería intensiva, extensiva y semiintensiva. La comercialización de los principales productos pecuarios, problemas que se presentan tanto en el comercio interior como en el exterior. Las industrias de primera transformación de los productos ganaderos y sus problemas.

Tema 12. Principales especies y razas explotadas en España y su distribución territorial. Rendimientos de las mismas en función de sus aptitudes. Exigencias medioambientales. Equipos, instalaciones y operaciones de manejo. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Reestructuración de la ganadería, consecuente a nuestro ingreso en el Mercado Común. Futuro de la ganadería.

Tema 13. La economía y la política forestal. Superficie forestal de España. Principales especies y su localización geográfica, con especial referencia a coníferas y frondosas. Las zonas de matorral, pastos y otras formaciones vegetales. Los montes adhesados, su importancia económica y ecológica. La lucha contra la erosión y la política hidrológica forestal. Las especies forestales de crecimiento rápido: Pino insignis, árboles de ribera y eucaliptus, importancia y distribución geográfica. Rendimientos. Comercialización forestal.

Tema 14. Especiales características de la propiedad forestal. Las repoblaciones forestales. El problema de los incendios forestales. La administración y gestión técnica de los montes. La ordenación de los montes, conceptos generales. Influencia del sector forestal en otros sectores. La caza y la pesca continental, importancia económica. Principales especies cinegéticas y localización geográfica. Principales especies piscícolas y su hábitat. Compatibilidad de la caza con otros aprovechamientos. Principales industrias derivadas de la primera transformación de los productos forestales. Enumeración e importancia socioeconómica.

Tema 15. Organización del Ministerio de Agricultura en armonía con la del Departamento de Economía y Hacienda. La Dirección General de la Producción Agraria. Las Direcciones Provinciales de Agricultura. El Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios (FORPA). El IRYDA. El SENPA. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Tema 16. Productividad y eficacia, definiciones. Formas de expresarla. Concepto de rendimiento. Factores de la productividad agraria. El capital, especial referencia al de la Empresa Agraria. La cuantificación de las necesidades de capital. La productividad de la tierra: Su medida. Elementos condicionantes: Clima, características agrológicas, situación y configuración del terreno. Medios para aumentar la productividad de la tierra: Selección y combinación de actividades; selección de cultivos y alternativas; dimensionamiento óptimo de la explotación; necesidades de edificios e instalaciones; obras de mejora y adecuación de la financiación.

Tema 17. La productividad del ganado de renta, su medida. Factores que la integran. La mejora de la productividad como objetivo económico en el subsector ganadero. Estudio de los factores en orden a la obtención de una óptima productividad. Especies y razas. Aptitudes. Precocidad y calidad de los productos. Ciclos de producción. Manejo del ganado. Mano de obra. Instalaciones. Sanidad e higiene. Mejora de la ganadería. Dimensionamiento de la explotación. Problemas de la producción ganadera y perspectivas de futuro.

Tema 18. La productividad de la mano de obra. Su medida. Medios para mejorar la productividad de la mano de obra: Normalización, simplificación y gestión del trabajo agrícola. Necesidades de mano de obra. El calendario de trabajo. Determinación de las necesidades de mano de obra. La explotación familiar agraria, concepto y delimitación: Su comparación con las de otros

países de la CEE. Normas reguladoras de la explotación familiar agraria. Medidas de estímulo a los agricultores jóvenes. La capacitación agraria y su regulación.

Tema 19. La productividad de los medios mecánicos, su medida. Formas de aumentar la productividad de los medios mecánicos. Necesidades y fines de la mejora tecnológica de las explotaciones agrarias. El umbral de rentabilidad de los medios mecánicos o de los aperos. Importancia y necesidad de la maquinaria alquilada. La mecanización del campo español en la actualidad, necesidades de futuro. Repercusión de la mecanización en el balance de la Empresa, interacción de una y otro. La administración y dirección de la Empresa como medio de incrementar la productividad.

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Fernández de Córdoba Hernaiz, Ingeniero de Montes al Servicio de la Hacienda Pública.

Vocales: Don Luis Jorge de Fuentes Bescós, Ingeniero de Montes al Servicio de la Hacienda Pública; don Francisco Espinosa Fernández, Letrado del Estado; don Angel Lozano Quintana, Ingeniero Técnico Forestal al Servicio de la Hacienda Pública.

Secretario: Don Carlos García-Cabañas de la Puerta, Ingeniero Técnico Forestal al Servicio de la Hacienda Pública.

Suplentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Vilarrasa Bassadone, Ingeniero de Montes al servicio de la Hacienda Pública.

Vocales: Don José Juan Rodríguez Ibáñez, Ingeniero Agrónomo; don Jesús Remón Peñalver, Letrado del Estado; don Jaime Fernández Buey, Ingeniero Técnico Agrícola.

Secretario: Don José Segura Fuente, Ingeniero Técnico Forestal al Servicio de la Hacienda Pública.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1988.

8814 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 24 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a ocho plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 16 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso, fase de oposición y curso selectivo para el sistema de promoción interna, y sólo fase de oposición y curso selectivo para el sistema de acceso libre, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Piloto Comercial.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a alguno de los Cuerpos o Escalas enunciados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos en la Orden anteriormente citada serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.